

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FERNANDO BERRONES MARTINEZ -----
ACTIVIDAD: EXPLORACION Y/O BENEFICIO DE CARBON MINERAL -----
DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE No. 2316, PROGRESO, C.P. 26810 -----
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA -----
R.F.C.: BEMF9710269Q6 ----- OFICIO NUM: AFG-AGF/MALSA-001/2020
EXP.: GIF0505004/19 ----- ORDEN: GIF0505004/19 -----
CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

Hoja No. 1

En la ciudad de San Juan De Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 15 de Enero de 2020, la C. PABLA RAMIREZ BECERRA auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identificó con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFM-0027/2020 con Registro Federal de Contribuyentes RABP710211G58 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 08/01/2020, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, hace constar lo siguiente.-----

Que en la fecha y hora señalada en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en 16 DE SEPTIEMBRE No. 2316 PROGRESO, C.P. 26810, en la ciudad de San Juan de sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente FERNANDO BERRONES MARTINEZ con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/MALSA-001/2020 de fecha 14 de Enero de 2020 emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: **CASA HABITACION EN REGULARES CONDICIONES COLOR BEIGE CON MARRON PUERTA METALICA COLOR CAFE, CERCA MALLA**

-----PASA A HOJA 2-----

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FERNANDO BERRONES MARTINEZ -----
ACTIVIDAD: EXPLORACION Y/O BENEFICIO DE CARBON MINERAL -----
DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE No. 2316, PROGRESO, C.P. 26810 -----
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA -----
R.F.C.: BEMF9710269Q6 ----- OFICIO NUM: AFG-AGF/MALSA-001/2020
EXP.: GIF0505004/19 ----- ORDEN: GIF0505004/19 -----
CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

CICLONICA, de lo cual se anexan las siguientes fotografías: -----



Me constituí en el domicilio fiscal ubicado en: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 2316, ENTRE LAS CALLES DE 20 DE NOVIEMBRE Y ALTAMIRANO, COLONIA PROGRESO EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA; EN DONDE PROCEDI A TOCAR LA PUERTA Y LA VENTANA VARIAS VECES NO HABIENDO PERSONA ALGUNA QUE ATIENDA EL LLAMADO; YA QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO Y SIN PERSONAS QUE ATIENDAN EN DICHO DOMICILIO Y ASI MISMO ME UBIQUE EN DOMICILIOS MARCADOS CON LOS NUMERO 2314 y 2318 PARA PREGUNTAR POR EL SR. FERNANDO BERRONES MARTINEZ Y ATIENDEN AL LLAMADO DE LA PUERTA NI VENTANAS.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:30 horas, del día 15 de Enero de 2020, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor. -----

EL AUDITOR

C. PABLA RAMIREZ BECERRA